



CAPACITACIÓN Y ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS CON PEG



Diciembre de 2011

IMPACTO DEL GASTO PÚBLICO DE MANERA DIFERENCIADA PARA MUJERES Y HOMBRES

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) define al presupuesto como “el documento jurídico y financiero que establece las erogaciones que realizará el gobierno federal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de cada año, y es autorizado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión”. En el PEF se determina la asignación de los recursos públicos a los diferentes programas gubernamentales, las asignaciones a los estados y municipios, los montos destinados a la provisión de servicios, el gasto para el desempeño de las funciones del Estado y el pago de la deuda pública federal.

La definición anterior considera al presupuesto público como una herramienta administrativa, contable y programática; no obstante, diversos estudios han demostrado que en el presupuesto se observan las prioridades del ejercicio del poder político, así como los grupos poblacionales y sectores de la economía que resultarán beneficiados de su ejecución.

De esta manera, en los presupuestos públicos se puede identificar:

Prioridades reales de los gobiernos	Aún cuando los discursos gubernamentales señalen la importancia de obras, proyectos y programas, lo cierto es que si no se canalizan recursos será únicamente un ejercicio retórico. En contraparte, algunos rubros pueden ser excluidos del discurso pero se les asignan recursos, lo que define su importancia.
Sectores económicos	Según el destino de la inversión gubernamental, se puede conocer los sectores económicos favorecidos con la instrumentación de políticas públicas, obras y servicios.
Grupos poblacionales beneficiados	Desde el punto de vista del presupuesto de egreso, de acuerdo con el gasto que se les asigne, se identifican los grupos sociales que inciden en la agenda gubernamental. En cuanto al ingreso, se puede identificar los segmentos de población beneficiados y perjudicados con la carga impositiva.

Grupos y políticas excluidos	Aquellos que no le han sido adjudicados recursos o que les han sido disminuidos, regularmente porque no estuvieron representados en la planeación del presupuesto.
------------------------------	--

En este sentido, los presupuestos públicos tienen tres funciones económicas principales:

- i. **Distribución de recursos.** Refiere la provisión de bienes y servicios públicos, donde el gobierno decide, con base en las prioridades que identifica, la división de los recursos en las diversas políticas y programas.
- ii. **Distribución de la riqueza.** Se instrumentan políticas que buscan disminuir la brecha de ingresos entre los diferentes grupos poblacionales. Es una de las funciones esenciales del gasto público.
- iii. **Estabilización de la economía.** Promueve en cierta medida el nivel de empleo, crecimiento económico, sustentabilidad ambiental y en términos macroeconómicos, la estabilidad de precios y el balance externo.

El Banco Mundial destaca cinco principios de un presupuesto efectivo:

- **Integral.** Debe dar cuenta de todas las operaciones fiscales del gobierno, incluyendo todos los egresos e ingresos públicos, a fin de permitir un debate pleno e informado de las ventajas comparativas que implican las diferentes elecciones públicas.
- **Predecible.** Implica certidumbre sobre sus asignaciones en la planeación de las actividades, con el objeto de lograr una distribución ordenada de los flujos de recursos.
- **Competitivo.** Significa el impedimento de cualquier partida para tener derecho automático a los recursos, sino que toda política está obligada a ser revisada y evaluada, con el fin de garantizar el respeto a las prioridades y el desempeño de las agencias ejecutoras.
- **Transparente.** Considera que toda la información relevante que se requiera para tomar decisiones debe estar disponible en forma accesible, oportuna y sistemática. La información presupuestaria tiene que ser precisa, confiable y exhaustiva.

- **Periódico.** La cobertura del presupuesto debe tener un período fijo, regularmente un año, además que en su proceso, debe seguir un ciclo claro, confiable, establecido y publicado de manera anticipada.

MODALIDADES DE PRESUPUESTO

Existen diversas técnicas presupuestarias en el sector público. Con un objeto de ofrecer un panorama general, se describen las más usuales, mismas que se han aplicado en México en diversos momentos:

Presupuesto base-cero. El supuesto fundamental de esta modalidad es que es posible asignar recursos presupuestales a través de un sistema de jerarquización de programas y alternativas, que se organizan y se presupuestan en un plan detallado que se centra en revisiones, evaluaciones y análisis de todas las operaciones propuestas. Los programas y actividades son analizados en términos de los niveles crecientes de éxito en el desempeño y financiamiento, a partir de cero, y luego evaluados y ordenados según una escala de prioridades. El objetivo es determinar el nivel en el cual cada actividad o programa debe llevarse a cabo. Con este tipo de presupuesto, una agencia (regularmente central) evalúa la justificación de programas y sus objetivos.

Presupuesto incremental. Este tipo de presupuesto considera incrementos justificados con base en el financiamiento del año anterior. Supone que el programa en cuestión debe mantenerse sin cambios notables, donde las agencias hacen sus estimaciones presupuestales tomando en cuenta la inflación, las necesidades nuevas, etc. y solicitan asignaciones inerciales. Aquí la posibilidad de incorporar nuevos programas es prácticamente nula.

Presupuesto por Desempeño. Se basa en periodos de largo plazo donde se evalúa el desempeño de cada agencia y los recursos se destinan a partir de la relación entre las



actividades y los costos para producirlas. La asignación y evaluación de recursos se sustenta en la eficiencia con que cada dependencia ejerce el gasto.

Análisis Costo-Beneficio. En este tipo, cada proyecto gubernamental debe traducirse en un conjunto de beneficios sociales, económicos, políticos, etc. y un conjunto de costos necesarios para financiarlo. Generalmente, las dependencias subestiman los costos y sobrestiman los beneficios, lo que produce una ineficiente evaluación.

Presupuesto tradicional o por objeto específico de gasto. Esta técnica busca detallar todas las adquisiciones del gobierno, y los recursos que se asignan a las unidades administrativas para realizar sus funciones. El control bajo este esquema se concentra en el balance de ingresos y egresos, esto es, en la contabilidad de los recursos que eran entregados a las dependencias y lo que ejercían. Generalmente no considera el control sobre las funciones y los impactos del gasto público.

Sistema de Planeación, Programación y Presupuestación. Bajo este sistema una agencia gubernamental revisa sistemáticamente su programa con base en los objetivos propuestos, evalúa alternativas de políticas, e introduce el criterio del costo en sus planes y programas; esto significa que a partir de la identificación de los objetivos, se establecen los recursos legales, humanos y materiales, así como los plazos de instauración del programa. Como crítica se puede decir que es un sistema altamente centralizado.

Presupuesto con base en resultados. Se establece bajo la lógica de la definición de objetivos estratégicos, indicadores y metas que busquen modificar la calidad de los bienes y servicios públicos. El énfasis está puesto en los resultados y no en los procedimientos. Este modelo se concentra en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población, lo que significa la creación de valor público.

En México, a partir de 2008 se establecieron las bases para avanzar hacia el presupuesto basado en resultados, de acuerdo con los siguientes objetivos:

- a) Impulsar la estrategia de la Gestión Pública para Resultados;
- b) Definir e implantar las bases para el Presupuesto Basado en Resultados (PbR), y
- c) Establecer la estructura básica del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

PRESUPUESTO MUNICIPAL

En México, el presupuesto de los gobiernos locales se incluye en el concepto de Hacienda Pública Municipal, entendida como el conjunto de lineamientos que norma la administración de los ingresos y egresos de este ámbito de gobierno, y que debe responder a consideraciones de índole económica, política, social, tecnológica y de participación social. De tal razón que le compete: i) Ingresos, ii) Egresos, iii) Deuda Pública, y iv) Patrimonio; necesarios para que el órgano municipal realice sus fines.

Para el caso del Estado de México, es pertinente señalar enunciativamente el marco jurídico de la hacienda pública municipal, a fin de establecer los mecanismos de su actividad financiera. Los ordenamientos más relevantes son:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	En artículo 31 establece la obligación de los mexicanos a contribuir a los gastos públicos de la federación, del Distrito Federal, de los estados y de los municipios, sea el caso donde residan. En su artículo 115 norma al ámbito de gobierno municipal, destacando que administrarán libremente su hacienda, la cual se conformará de los rendimientos que les pertenezcan, de las contribuciones y los ingresos que las legislaturas locales establezcan a su favor.
Ley de Coordinación Fiscal	Establece los medios de coordinación mediante los cuales la federación dota de recursos a los estados y a los municipios.
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México	En su artículo 61 norma la conformación de la hacienda pública municipal respecto a la aprobación de la Ley de Ingresos, así como la revisión y fiscalización de la cuenta pública de los municipios, a cargo de la Legislatura local
Código Financiero del	Norma la actividad financiera del gobierno estatal y de los

Estado y de México y sus Municipios	municipios, considerando obtención, aplicación y administración de los recursos públicos. (título Cuarto, Capítulos Primero y Segundo, así como del Quinto al Décimo)
Ley Orgánica Municipal del Estado de México	Regula la integración y organización del municipio (territorio, población, gobierno y administración pública). Los capítulos Segundo, Tercero y Cuarto refieren a la hacienda pública municipal.
Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México	Se mencionan los conceptos mediante los cuales el municipio obtendrá ingresos para el ejercicio fiscal del año fiscal que corresponda.

Los ingresos y egresos de la hacienda pública municipal se conforman de la siguiente manera:

INGRESOS

Ordinarios Los que usualmente dispone el gobierno municipal para hacerse de recursos	Impuestos Contribuciones que se cobran obligatoriamente a los contribuyentes.	<ul style="list-style-type: none"> • Predial • Traslación de dominio • Fraccionamientos • Anuncios en la vía pública • Diversiones, juegos y espectáculos públicos • Servicios de hospedaje
	Derechos Contribuciones a cargo de la ciudadanía por los servicios que presta el municipio	<ul style="list-style-type: none"> • Expedición de licencias para giros mercantiles e industriales • Certificación, legalización, constancia y expedición de copias de documentos • Licencias, registros y refrendos diversos • Derechos de uso de suelo • Licencias y concesiones en panteones • Rastros y servicios conexos diversos • Construcciones y urbanización • Servicios públicos (agua potable, alcantarillado, limpia, drenaje, alumbrado público, seguridad pública) • Ocupación de piso en mercados, calles y sitios públicos • Estacionamientos en vía pública • Identificación de fierros para marcar ganado
	Productos Contraprestaciones por los servicios que brinda el	<ul style="list-style-type: none"> • Por venta o arrendamiento de bienes municipales • Derivados de bosques municipales

	municipio en sus funciones de derecho privado	<ul style="list-style-type: none"> • Utilidades, dividendos y rendimientos de inversiones en créditos y valores, así como acciones y participaciones de sociedades y empresas • Ingresos derivados de la actividad de organismos descentralizados y empresas de participación municipal • Impresos y papel especial
	Aprovechamiento Ingresos que conforme a su naturaleza no son impuestos, derechos o productos	<ul style="list-style-type: none"> • Multas • Recargos • Reintegros • Resarcimientos • Indemnizaciones por daños a bienes municipales • Subsidios, donativos, herencias, cesiones y legados • Rendimientos derivados de organismos descentralizados y empresas de participación municipal cuando su naturaleza es de derecho público
	Participaciones Ingresos que recibe como un porcentaje de la recaudación de impuestos que realizan las autoridades fiscales	<ul style="list-style-type: none"> • Se apega a la Ley de Coordinación Fiscal y a los convenios, disposiciones y cuotas establecidas para este fin
Extraordinarios Aquellos que percibe el gobierno municipal en forma eventual. Son recursos adicionales	Créditos Los percibe el municipio al solicitar préstamos para el cumplimiento de sus funciones	Otorgados por: <ul style="list-style-type: none"> • La federación • El gobierno estatal • Particulares • Cualquier institución crediticia
	Contribuciones especiales Recursos recibidos ocasionalmente	<ul style="list-style-type: none"> • Obras o servicios por cooperación donde los habitantes pagan una contribución especial por aportación de mejoras

EGRESOS

El presupuesto de egresos es un documento normativo que obliga al ayuntamiento a efectuar solamente aquellos gastos previstos en el mismo. La formulación del presupuesto de egresos permite:

- Conocer anticipadamente las necesidades y recursos, a fin de adecuarlos a los ingresos disponibles



- Prever los recursos adicionales que requiere la administración municipal
- Llevar un registro y control de gastos
- Administrar adecuadamente los fondos financieros
- Ajustar los recursos con los objetivos y propósitos del plan de desarrollo municipal

Asimismo, para su integración se debe considerar:

- Los programas, objetivos, metas y responsables para su ejecución
- Estimación de ingresos y gastos de forma calendarizada
- Situación de deuda pública

En suma, el presupuesto público es la herramienta de política económica más importante de los gobiernos, cualquiera que sea su ámbito -federal, estatal o municipal- en tanto que influyen en el desarrollo de una sociedad. Es con el presupuesto que se puede determinar si los diferentes grupos de población tienen o no acceso equitativo a las obras y servicios públicos.

La acción del Estado se justifica en tanto busca garantizar una mayor igualdad y justicia social entre sus ciudadanos. De esta manera, el gasto público es uno de los instrumentos más poderosos del gobierno para alcanzar estos objetivos, toda vez que en él se definen las prioridades y decisiones de la política pública. Es por eso que en la planeación y ejecución del gasto público se deben considerar los efectos directos e indirectos que determinadas asignaciones tienen sobre los diferentes grupos de población y sobre la población total. Esto es importante subrayarlo porque suele pensarse y actuarse en consecuencia, que el gasto no distingue entre grupos y que beneficia potencialmente a todos; no obstante, no sucede así, ya que los impactos del presupuesto público tiene un efecto diferenciado en virtud del contexto económico, social y cultural en el que cada persona se encuentra.

Por lo anterior, además de ser relevante el monto del gasto, lo es también la forma en que se ejerce, pues a excepción de programas sociales específicos, el gobierno no transfiere directamente los recursos a las personas, sino que implementa programas que proveen bienes y servicios determinados como educación, salud o infraestructura, entre otros.

A nivel macro, la forma en que se distribuyen los recursos afecta al crecimiento económico, al empleo, a la inflación y la inversión, entre otras variables; en tanto que en el nivel micro afecta la redistribución del ingreso, la provisión de servicios públicos y la expansión de oportunidades de los habitantes. En razón de ello, el municipio cobra significancia, pues es el ámbito de gobierno de representación política y de administración del territorio al que le corresponde atender directamente los asuntos públicos de la vida cotidiana de la población y donde se pueden observar los avances concretos del desarrollo humano que cierre la brecha de las desigualdades sociales, sea por edad, raza, nivel socioeconómico, religión, color de piel o sexo.



CONCIENCIA DE GÉNERO. DESIGUALDADES SOCIALES

Se entiende a la desigualdad social como las condiciones por las cuales las personas tienen un acceso dispar a los recursos de todo tipo, a los servicios y a las posiciones que valora la sociedad, sea por factores económicos, ideológicos, étnicos, religiosos, color de piel, sexo, entre otros. Bajo este enfoque, se ha establecido que valores como la libertad, la justicia, la paz o la solidaridad, que la teoría general del estado había concebido como universales y que son indispensables para constituir regímenes democráticos, históricamente no han sido garantizados por igual a todos los grupos que conforman una sociedad, dando paso a la exclusión, discriminación y explotación, como formas de desigualdades sociales.

Formas de desigualdades sociales

La exclusión	La discriminación	La explotación
<p>Es la falta de participación de segmentos de la población en la vida social, económica, política y cultural de sus respectivas sociedades en razón de la carencia de derechos, recursos y capacidades básicas tales como el acceso a la legalidad, al mercado laboral, a la educación, a los sistemas de salud y protección social, a la seguridad ciudadana, las cuales impiden su pleno involucramiento.</p> <p>No se explica únicamente por el tema de la pobreza económica, de tener o carecer de satisfactores básicos para la manutención, sino que considera aquellas situaciones que impiden la cohesión social, por tanto, el concepto de exclusión social no tiene solo</p>	<p>Es una manera de ordenar y clasificar. En México, la Ley federal para prevenir y eliminar la discriminación, la define como toda distinción o restricción basada en origen étnico, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica e incluye condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquiera otra que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas, así también establece a la xenofobia y el antisemitismo como discriminación.</p> <p>A través de la discriminación,</p>	<p>Se entiende una relación aceptada, sea por costumbres o por ordenamiento jurídico, donde algunas personas son sujeto de abuso por otras para obtener un beneficio. La Real Academia Española la define como la utilización en provecho propio, por lo general de un modo abusivo, de las cualidades o sentimientos de una persona, suceso o circunstancia cualquiera.</p> <p>En el contexto socioeconómico, la explotación está asociada a la desigualdad social y a la inequitativa distribución de la riqueza, al referir la relación que establecen los grupos poderosos con los sectores más débiles y, en la actualidad bajo el esquema globalizador, de los países industrializados sobre</p>

<p>una perspectiva vertical o clasista de dominantes-dominados o de “tener” o “no tener”, sino también una perspectiva horizontal que cuestiona estar “dentro” o “fuera” de una estructura social.</p>	<p>ciertos grupos o sectores de población se encuentran en una posición de subordinación, lo cual se refleja en la vida económica, política y social, teniendo escasa o nula representación en la toma de decisiones.</p>	<p>las naciones subdesarrolladas en un vínculo de dominación.</p>
--	---	---

DESIGUALDADES DE GÉNERO

Dado que las relaciones de género se basan en la desigualdad, toda vez que determinadas labores que realizan las mujeres y los hombres se asumen como esenciales a su naturaleza, y que pueden ser fortalecidas por otro tipo de desigualdades como la raza, edad, religión, grupo social, orientación sexual, entre otras, es necesario identificarlas y combatirlas por medio del análisis de género y del desarrollo de prácticas, a fin de que no faciliten su continuidad.

De acuerdo con la visión tradicional, el trabajo y el uso del tiempo de las mujeres ha sido diferenciado respecto al de los hombres conforme a los roles y actividades consideradas “propias de cada sexo”, clasificadas, según Laguna, en tres tipos: productivo, reproductivo y comunitario.

Los Roles de las Mujeres

Reproductivo	Productivo	Comunitario
Receptora de servicios	“Ciudadana económica” receptora de salario	“Ciudadana política” receptora pasiva de representación
Receptora de transferencias (beneficios para niños, ancianos, etc.)	Receptora de incentivos directos, indirectos y reembolsos	Habitante de la comunidad al pendiente de los sucesos toda vez que no sale de la comunidad
Usuaría de infraestructura doméstica	Persona que requiere acceso al capital	Miembro de comités de actividades sociales y de

Consumidora	Beneficiaria de acciones afirmativas y restituciones	cuidados (comités de padres de familias en escuelas, integrantes de comités religiosos, etc.) Víctima o sobreviviente de violencia
Contribuyente indirecta de impuestos	Trabajadora agrícola y de programas de trabajos públicos (empleo temporal)	Receptora de gasto gubernamental Ocupante de espacios inequitativos (granjas, espacios rurales, etc.)
Usuaría de tecnología para la procreación Ser sexual	Usuaría de tecnología para trabajos rurales y domésticos	Usuaría de tecnología para interconectarse con otras comunidades bajo esquema doméstico y de cuidados

Lo anterior denota desigualdades de género en detrimento del desarrollo de las mujeres, que afecta prácticamente todos los aspectos de la vida en sociedad, entre otros:

- **Derechos humanos:** Aunque las normas internacionales garantizan derechos iguales a todas las personas, en la realidad se les ha negado a las mujeres el derecho a la tierra, a la propiedad, a los recursos financieros, al empleo, a la educación, etc.
- **La ciudadanía:** se discrimina a las mujeres para acceder al derecho a voto, se establecen edades legales distintas y normas jurídicas específicas para cada género.
- **Oportunidades de acceso a la educación:** desde el nivel básico hasta el profesional y especializada.
- **Oportunidades de trabajo:** segregación sexual o exclusión de los mercados de trabajo, donde las funciones que desempeñan las mujeres son socialmente

invisibles, ya que tienden a ser de una naturaleza más informal. En el trabajo formal, tienen mayores dificultades para acceder a los puestos de mayor responsabilidad como respecto a los salarios que perciben.

- **Participación política:** los hombres ocupan la mayoría de las posiciones de poder y de toma de decisiones en la esfera pública, dando lugar a que las decisiones y políticas tiendan a reflejar las necesidades y preferencias de los hombres, no de las mujeres.
- **Autonomía económica:** puede verse limitada por las oportunidades de empleo pero también por las estructuras jurídicas que limiten o restrinjan el derecho de propiedad y/o herencia.
- **Atención a la salud:** la invisibilidad social afecta seriamente la salud de las mujeres, ya sea por efecto de una mala alimentación o por falta de atención médica específica. El trato médico se ha centrado en su salud reproductiva prestando menor atención a otros temas lo que genera situaciones de riesgo para su salud.

PRESUPUESTOS SENSIBLES AL GÉNERO

Los presupuestos con enfoque de género refieren el análisis de las recaudaciones y erogaciones de los gobiernos y su impacto sobre la población femenina, comparado con el que tienen hacia la población masculina, lo que transforma sustancialmente los estudios en la materia, pues bajo el enfoque tradicional de las finanzas públicas, se ha pensado que los presupuestos son neutrales en cuestiones de género, esto es, que beneficia de manera igual a hombres que a mujeres; sin embargo, ocurre lo contrario, pues al no considerar los diferentes roles, capacidades y necesidades de mujeres y hombres, los presupuestos pueden profundizar las desigualdades existentes.

Como grupo, las mujeres son tan diversas como los hombres, diferenciadas por clase, raza, edad, educación, entre otros factores, por lo que existen también infinidad de demandas, algunas de ellas incluso encontradas que surgen de los diversos grupos sociales, en consecuencia, es necesario analizar las implicaciones presupuestarias y su impacto en la sociedad.

El objetivo de incluir la perspectiva de género en el diseño y ejecución del presupuesto es que las políticas públicas impacten favorablemente en las necesidades de las mujeres y de los hombres, en diferentes contextos de manera equitativa.

Algunos parámetros para reconocer un presupuesto con y sin enfoque de género son los siguientes:

Presupuesto sin enfoque de género	Presupuesto con enfoque de género
Desestiman la contribución de las mujeres en la macroeconomía.	Miden la contribución de las mujeres en la economía en su conjunto.
No reconocen el trabajo no remunerado que realizan las mujeres y que contribuye a mantener la estructura social y la fuerza de trabajo.	Dotan de género a los modelos macroeconómicos.
Los datos agregados sobre la producción, el ahorro, la inversión, las importaciones y las exportaciones no son sensibles a las diferencias en relaciones de género y en la distribución de los recursos.	Incorporan la perspectiva de género en las operaciones de estrategia presupuestaria.

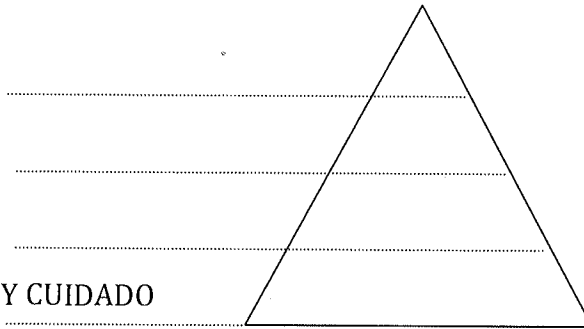
Las mujeres y los hombres desempeñan roles indispensables para el funcionamiento de la sociedad. No obstante, el lugar que ocupan en la economía y en la remuneración ha sido diferente. A diferencia del reconocimiento y la compensación favorable hacia los hombres, tradicionalmente, la gran parte que del trabajo que desarrollan las mujeres no ha sido



valorado, ni social ni económicamente. El siguiente gráfico es ilustrativo del problema de género en la economía:

Estructura de la economía
(incluye el trabajo en el hogar)

- FORMAL
- INFORMAL
- SUBSISTENCIA
- REPRODUCCIÓN Y CUIDADO



En lo alto de la pirámide se encuentra la economía visible, que se conforma de actividades remuneradas que desarrollan los sectores público y privado, representada por cálculos gubernamentales del tamaño de la economía para países emergentes, como el caso de México, donde menos mujeres que hombres trabajan en el sector formal. El segundo escalón lo integran una diversidad de micros y pequeñas empresas y negocios, que se basan mayormente en la mano de obra no remunerada de los miembros de la familia, principalmente las mujeres (en los países desarrollados el sector informal tiende a ser más pequeño que el formal, caso contrario en países menos desarrollados). Los bienes y servicios de subsistencia son producidos y consumidos en los hogares. En la base del gráfico está la economía del cuidado, integrada por aquellas tareas de atención a las personas y de espacios donde vivir, es decir, cuidado infantil, cocinar, limpiar, lavar la ropa, atención de enfermos, personas ancianas y discapacitadas, donde la mano de obra intensiva y no remunerada es mayoritariamente de las mujeres.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ha estimado que al separar la esfera pública (estado y mercado) y la privada (hogar y comunidad) se esconde la economía de la atención y del cuidado, donde quienes más trabajan son las mujeres, siendo que dicho

trabajo es la base de la fuerza laboral y el ambiente de seguridad de las actividades del mercado y del estado. Traducido esto en términos de oportunidades para el desarrollo de las personas, significa que mientras más tiempo se requiera para que las mujeres hagan ese trabajo, menos disponibles estarán para incorporarse a la economía remunerada.

Lo anterior denota que no considerar las relaciones que existen entre los trabajos de las esferas pública y privada, y su impacto en la economía global, genera políticas menos efectivas y asignaciones ineficientes del presupuesto. Por ello, el gasto gubernamental con perspectiva de género enfocado a los trabajos del hogar y comunitario puede reducir la carga de la labor doméstica y darles a las mujeres más tiempo para participar en la economía remunerada, lo que impactaría positivamente en el ingreso familiar, crecimiento económico local y mejor condiciones de vida. Es por eso que los presupuestos públicos deben reconocer la dependencia de la economía pagada de la economía de atención y de cuidado, a fin de formular políticas adecuadas que beneficie al sector femenino poco reconocido.

EXPERIENCIAS DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Los presupuestos con perspectiva de género o sensibles al género, han empezado a formularse en algunos países. En México, existen experiencias en el ámbito federal, al tiempo que algunos estados han iniciado estudios en cuanto a su diseño y ejecución, y menor medida ha impactado en los gobiernos municipales. Ejemplos de ello son:

Experiencias internacionales	Australia	El gobierno australiano evaluó los impactos del presupuesto público en niñas y mujeres durante 12 años, a partir de 1984. Cada dependencia de gobierno realizó una auditoría de su presupuesto anual con el objeto de evaluar los logros del gobierno con respecto a niñas y mujeres.
	Sudáfrica	En 1995 eliminó la discriminación por género en el impuesto sobre la renta per cápita, que gravaba a ciertas mujeres más que a los hombres por un ingreso equivalente.
	Argentina, Rosario	En 2005-2009, con el programa "Presupuesto participativo y ciudadanía activa de las mujeres", se capacitó a grupos de mujeres con el fin de incidir en la definición de prioridades presupuestarias y en la distribución de los recursos municipales.
	Uruguay, Montevideo	En 2007-2010 la Secretaría de la Mujer Municipal promovió la participación de las mujeres organizadas para presentar propuestas al presupuesto que atienda sus intereses y necesidades.
Experiencias en México	Zacatecas	En el período de gobierno de Amalia García (2004-2010), La LVIII Legislatura aprobó el Acuerdo 27, a fin de incorporar la perspectiva de género en la asignación y el ejercicio del gasto público.
	Oaxaca	Durante el gobierno de José Murat (1998-2004), el Instituto de la Mujer Oaxaqueña promovió la capacitación de funcionarios para incorporar la perspectiva de género en el presupuesto público. En tal sentido se modificaron la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, así como las respectivas a Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad, y Planeación.
	Tabasco, Centro	En el municipio de Centro (2001) se elaboró el "Diagnóstico preliminar de la situación de vida de las mujeres del Municipio de Centro", lo que permitió al presidente municipal, proponer ante el Cabildo la constitución de la Coordinación de Atención de las Mujeres del Municipio, con el objetivo de consolidar una política pública para la transformación de las condiciones de vida y el reconocimiento de los derechos de las mujeres del municipio.

MARCO JURÍDICO DE LOS PRESUPUESTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Para el caso mexicano, el marco jurídico del municipio no considera de manera específica como parte de sus funciones (art. 115 constitucional) y atribuciones (art. 112-123 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, así como la Ley Orgánica Municipal del Estado de México) el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de políticas públicas con perspectiva de género, ni acciones encaminadas a impulsar una cultura de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Con todo, al ser parte de la federación, los municipios se ciñen al marco jurídico existente para impulsar la equidad de género, bajo el orden de la supremacía de las leyes que ubica en primer término a la Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos, posteriormente, los tratados internacionales, seguidos de leyes secundarias (federales), la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, leyes estatales y la reglamentación municipal. Entre las principales se encuentran:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

- Artículo 1. No a la discriminación motivada por el género.
- Artículo 4. Igualdad entre el hombre y la mujer.
- Artículo 5. Libertad laboral.

CEDAW, como instrumento internacional que señala reestructurar y dirigir la asignación del gasto público con miras a aumentar las oportunidades económicas para la mujer y promover su acceso igualitario a los recursos productivos.

Leyes federales:

- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Las disposiciones de esta ley son de orden público y de interés social. El objeto de la misma es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.



- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. Las disposiciones de esta ley son de orden público y de observancia general en toda la República Mexicana, en materia de Equidad de Género e igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.
- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se fundamenta en el párrafo sexto del Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en toda la República Mexicana y tiene por objeto garantizar a niñas, niños y adolescentes la tutela y el respeto de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Señala la necesidad de impulsar el desarrollo de las mujeres, teniendo como objetivo obligar a que en el presupuesto de egresos de la federación para cada ejercicio fiscal, incluir las

asignaciones correspondientes para promover las medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades para las mujeres.

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. El Artículo 1 dispone que la administración de los recursos públicos federales debe realizarse con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Normatividad en el Estado de México:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
 - Artículo 5. El hombre y la mujer son iguales ante la ley en Estado de México y los Municipios.
 - Artículo 24. Igualdad de circunstancias para el desempeño de cargos públicos del Estado o de los municipios.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia del Estado de México.
- Ley del Adulto Mayor del Estado de México.
- Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar en el Estado de México.
- Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
- Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar los Actos de Discriminación en el Estado de México.
- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Ley de Asistencia Social del Estado de México.
- Ley de Desarrollo Social del Estado de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.



- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Este marco jurídico obliga a los órganos y ámbitos de gobierno a incorporar la perspectiva de género en los presupuestos públicos, para tal efecto, los ayuntamientos cuentan con ciertas ventajas:

- Tienen personalidad jurídica propia,
- Administran su hacienda (incluyendo participaciones federales y estatales),
- Realizan funciones reglamentarias de la vida cotidiana,
- Tienen relación directa con la ciudadanía e influyen en su organización vecinal,
- Están facultados para asociarse, incluso entre municipios de dos o más estados,
- Pueden celebrar convenios con otros entes jurídicos (autoridades estatales y federales, universidades, centros de investigación, organizaciones no gubernamentales, etc.)
- Pueden crear unidades administrativas para el funcionamiento de la administración pública municipal, y
- Formulan y ejecutan su plan de desarrollo, así como programas sectoriales.
- Los funcionarios de gobierno municipal son quienes tienen conocimiento más inmediato de la realidad y los problemas que viven sus habitantes, hombres y mujeres, así como de las potencialidades y recursos con que cuenta la comunidad.

DIMENSIONES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Para el diseño y ejecución de un presupuesto municipal con perspectiva de género, la UNIFEM y el PNUD recomiendan considerar dos dimensiones:

- **Dimensión tangible:** los medios materiales necesarios para que las iniciativas resulten efectivas y sostenibles en el tiempo, por ejemplo: cursos de capacitación, indicadores específicos, existencia de política o normativa sobre igualdad de género, mecanismos de participación de las mujeres, unidades administrativas formales de atención a la mujer.

- **Dimensión intangible:** está compuesta por parámetros provenientes de la percepción personal y sensibilidad de quienes toman decisiones, por ejemplo: voluntad política, gestión de conocimiento, nivel de prioridad del asunto de género en la agenda pública, cultura institucional a favor de la igualdad entre hombres y mujeres. Dentro de lo intangible, destacan dos factores fundamentales que descansan en las personas cuyo trabajo está relacionado con la incorporación de la perspectiva de género en el proceso presupuestario: por un lado, la expectativa de cambio, es decir, la voluntad para transformar, y por otro, el margen de maniobra, esto es, el nivel de autoridad para incidir en los cambios.

ACTUALIZACIÓN DE DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS Y ECONÓMICOS. ANÁLISIS CUANTITATIVO

RUBROS	Otzolotepec	Edomex
Economía		
Actividades primarias		
Superficie sembrada total (Hectáreas), 2009	6,535	885,469
Superficie sembrada de alfalfa verde (Hectáreas), 2009	1	8,186
Superficie sembrada de avena forrajera (Hectáreas), 2009	75	63,898
Superficie sembrada de chile verde (Hectáreas), 2009	0	37
Superficie sembrada de frijol (Hectáreas), 2009	0	14,434
Superficie sembrada de maíz grano (Hectáreas), 2009	6,418	566,437
Superficie sembrada de pastos (Hectáreas), 2009	0	81,003
Superficie sembrada de sorgo grano (Hectáreas), 2009	0	338
Superficie sembrada de tomate rojo (jitomate) (Hectáreas), 2009	0	1,226
Superficie sembrada de tomate verde (Hectáreas), 2009	0	3,351
Superficie sembrada de trigo grano (Hectáreas), 2009	0	12,339
Superficie sembrada del resto de cultivos nacionales (Hectáreas), 2009	41	134,220
Superficie cosechada total (Hectáreas), 2009	6,535	844,620
Superficie cosechada de alfalfa verde (Hectáreas), 2009	1	8,186
Superficie cosechada de avena forrajera (Hectáreas), 2009	75	63,061
Superficie cosechada de chile verde (Hectáreas), 2009	0	37
Superficie cosechada de frijol (Hectáreas), 2009	0	13,901
Superficie cosechada de pastos (Hectáreas), 2009	0	80,870
Superficie cosechada de sorgo grano (Hectáreas), 2009	0	338
Superficie cosechada de tomate rojo (jitomate) (Hectáreas), 2009	0	1,226
Superficie cosechada de tomate verde (Hectáreas), 2009	0	3,349
Superficie cosechada de trigo grano (Hectáreas), 2009	0	12,289
Superficie cosechada del resto de cultivos nacionales (Hectáreas), 2009	41	121,160
Volumen de la producción de alfalfa verde (Toneladas), 2009	26	638,098
Volumen de la producción de avena forrajera (Toneladas), 2009	1,878	1,320,372
Volumen de la producción de chile verde (Toneladas), 2009	0	818
Volumen de la producción de frijol (Toneladas), 2009	0	9,851
Volumen de la producción de pastos (Toneladas), 2009	0	2,437,293
Volumen de la producción de sorgo grano (Toneladas), 2009	0	1,744



Volumen de la producción de tomate rojo (jitomate) (Toneladas), 2009	0	69,809
Volumen de la producción de tomate verde (Toneladas), 2009	0	54,093
Volumen de la producción de trigo grano (Toneladas), 2009	0	32,673
Superficie sembrada de temporal (Hectáreas), 2009	4,255	729,521
Volumen de la producción de carne en canal de ovino (Toneladas), 2009	80	7,913
Volumen de la producción de carne en canal de caprino (Toneladas), 2009	1	490
Volumen de la producción de carne en canal de gallináceas (Toneladas), 2009	17	98,193
Volumen de la producción de carne en canal de guajolotes (Toneladas), 2009	15	2,425
Volumen de la producción de leche de bovino (Miles de litros), 2009	2,082	464,704
Volumen de la producción de leche de caprino (Miles de litros), 2009	0	0
Volumen de la producción de huevo para plato (Toneladas), 2009	20	13,394
Volumen de la producción de miel (Toneladas), 2009	12	1,195
Volumen de la producción de cera en greña (Toneladas), 2009	No disponible	37
Volumen de la producción forestal maderable de coníferas (Metros cúbicos rollo), 2009	0	118,628
Superficie sembrada de riego (Hectáreas), 2009	2,280	155,947
Actividades secundarias		
Usuarios de energía eléctrica, 2009	No disponible	3,042,452
Volumen de las ventas de energía eléctrica (Megawatts-hora), 2009	No disponible	14,944,709
Valor de las ventas de energía eléctrica (Miles de pesos), 2009	No disponible	18,923,530
Inversión pública ejercida en obras de electrificación (Miles de pesos), 2009	No disponible	296,552
Actividades terciarias		
Tianguis, 2009	1	1,237
Mercados públicos, 2009	1	654
Centrales de abasto, 2009	0	9
Aeropuertos, 2009	0	2
Oficinas postales, 2009	1	1,391
Automóviles registrados en circulación, 2010	5,031	2,529,495
Finanzas públicas		
Ingresos brutos de los municipios (Miles de pesos), 2008	136,953	38,071,291

Egresos brutos de los municipios (Miles de pesos), 2008	136,953	38,071,291
Medio ambiente		
Capacidad total de almacenamiento de las presas (Millones de metros cúbicos), 2009	0	1,515
Volumen anual utilizado de agua de las presas (Millones de metros cúbicos), 2009	0	1,515
Superficie de cuerpos de agua (Kilómetros cuadrados), 2005	0.00	176.32
Árboles plantados, 2009	20,000	6,269,300
Superficie continental (Kilómetros cuadrados), 2005	116.67	22,356.80
Superficie de agricultura (Kilómetros cuadrados), 2005	71.23	10,352.21
Superficie de pastizal (Kilómetros cuadrados), 2005	9.73	3,284.29
Superficie de bosque (Kilómetros cuadrados), 2005	0.32	4,075.48
Superficie de selva (Kilómetros cuadrados), 2005	0.00	163.96
Superficie de matorral xerófilo (Kilómetros cuadrados), 2005	0.00	166.58
Superficie de otros tipos de vegetación (Kilómetros cuadrados), 2005	0.00	41.90
Superficie de vegetación secundaria (Kilómetros cuadrados), 2005	35.38	3,123.18
Superficie de áreas sin vegetación (Kilómetros cuadrados), 2005	0.00	102.11
Superficie de áreas urbanas (Kilómetros cuadrados), 2005	0.00	870.77
Población Hogares y Vivienda		
Población		
Población total, 2010	78,146	15,175,862
Población total hombres, 2010	38,318	7,396,986
Población total mujeres, 2010	39,828	7,778,876
Porcentaje de población de 15 a 29 años, 2005	29.5	27.9
Porcentaje de población de 15 a 29 años hombres, 2005	29.1	27.7
Porcentaje de población de 15 a 29 años mujeres, 2005	29.9	28.1
Porcentaje de población de 60 y más años, 2005	5.5	6.7
Porcentaje de población de 60 y más años hombres, 2005	4.9	6.3
Porcentaje de población de 60 y más años mujeres, 2005	6.1	7.0
Relación hombres-mujeres, 2010	96.2	95.1
Natalidad y fecundidad		
Nacimientos, 2009	1,993	355,392
Nacimientos hombres, 2009	1,007	179,378
Nacimientos mujeres, 2009	986	175,989
Mortalidad		
Defunciones generales, 2009	293	65,822

Defunciones generales hombres, 2009	149	36,346
Defunciones generales mujeres, 2009	144	29,449
Nupcialidad		
Matrimonios, 2009	285	62,780
Divorcios, 2010	3	8,304
Hogares		
Hogares, 2010	15,993	3,689,053
Tamaño promedio de los hogares, 2010	4.9	4.1
Hogares con jefatura masculina, 2010	13,384	2,841,143
Hogares con jefatura femenina, 2010	2,609	847,910
Vivienda y Urbanización		
Total de viviendas particulares habitadas, 2010	16,074	3,749,106
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas, 2010	4.9	4.1
Viviendas particulares habitadas con piso diferente de tierra, 2010	13,989	3,527,805
Viviendas particulares habitadas que disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda, 2010	14,710	3,383,410
Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje, 2010	13,433	3,472,355
Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario, 2010	14,110	3,540,779
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica, 2010	15,783	3,646,743
Viviendas particulares habitadas que disponen de refrigerador, 2010	8,946	2,929,118
Viviendas particulares habitadas que disponen de televisión, 2010	14,751	3,538,214
Viviendas particulares habitadas que disponen de lavadora, 2010	6,248	2,423,942
Viviendas particulares habitadas que disponen de computadora, 2010	2,008	1,162,156
Parques de juegos infantiles, 2009	No disponible	824
Sociedad y Gobierno		
Educación		
Población de 6 y más años, 2010	67,097	13,267,167
Población de 5 y más años con primaria, 2010	28,019	4,457,432
Población de 18 años y más con nivel profesional, 2010	3,527	1,635,377
Población de 18 años y más con posgrado, 2010	116	99,285
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años, 2010	7.4	9.1
Alumnos egresados en preescolar, 2009	1,702	293,811
Alumnos egresados en primaria, 2009	1,622	293,300

Alumnos egresados en secundaria, 2009	1,307	244,740
Alumnos egresados en profesional técnico, 2009	0	10,693
Alumnos egresados en bachillerato, 2009	176	100,706
Alumnos egresados en primaria indígena, 2009	82	2,845
Personal docente en preescolar, 2009	119	24,236
Personal docente en primaria, 2009	389	67,854
Personal docente en primaria indígena, 2009	18	783
Personal docente en secundaria, 2009	263	43,962
Personal docente en profesional técnico, 2009	0	3,310
Personal docente en bachillerato, 2009	72	30,882
Personal docente en Centros de Desarrollo Infantil, 2009	0	1,759
Personal docente en formación para el trabajo, 2009	0	2,116
Personal docente en educación especial, 2009	10	2,895
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2009	111	20,889
Escuelas en preescolar, 2009	42	8,290
Escuelas en primaria, 2009	44	7,689
Escuelas en primaria indígena, 2009	3	163
Escuelas en secundaria, 2009	20	3,549
Escuelas en profesional técnico, 2009	0	98
Escuelas en bachillerato, 2009	5	1,263
Escuelas en formación para el trabajo, 2009	0	332
Salud		
Población derechohabiente a servicios de salud, 2010	46,674	8,811,664
Población derechohabiente a servicios de salud del IMSS, 2010	12,771	4,473,887
Población derechohabiente a servicios de salud del ISSSTE, 2010	2,653	1,023,277
Población sin derechohabiencia a servicios de salud, 2010	30,973	6,128,990
Familias beneficiadas por el seguro popular, 2009	1,808	252,943
Personal médico, 2009	53	16,954
Personal médico en instituciones de seguridad social, 2009	2	7,616
Personal médico en el IMSS, 2009	0	5,439
Personal médico en el ISSSTE, 2009	1	425
Personal médico en otras instituciones de seguridad social, 2009	1	1,752
Personal médico en instituciones de asistencia social, 2009	51	9,338
Personal médico en la Secretaría de Salud del Estado, 2009	50	7,794
Personal médico en otras instituciones de asistencia social, 2009	1	1,544
Empleo y relaciones laborales		

Conflictos de trabajo, 2010	7	12,800
Huelgas estalladas, 2010	0	2
Seguridad pública y Justicia		
Delitos registrados en averiguaciones previas del fuero común, 2009	382	269,991
Tasa de personas con sentencia condenatoria, 2009	82.4	84.2
Capacidad de los Centros de Readaptación Social, 2009	0	9,964
Accidentes de tránsito terrestres en zonas urbanas y suburbanas, 2009	51	25,098
Cultura		
Bibliotecas públicas, 2009	2	645
Bibliotecas en educación básica, media y superior de la modalidad escolarizada, 2009	12	1,777
Consultas realizadas en bibliotecas públicas, 2009	10,037	5,150,800

DATOS DESAGREGADOS POR SEXO

Población	Otzolotepec		México	
	2000	2010	2000	2010
Mujeres	29,400	39,828	6,689,473	7,778,876
Hombres	28,183	38,318	6,407,213	7,396,986

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.
INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010.

Índice de femineidad	Otzolotepec		México	
	2000	2010	2000	2010
Índice de femineidad	104	104	104	105

Número de mujeres por cada 100 hombres

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.
Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

Distribución de la población por tamaño de localidad	Otzolotepec		México	
	2000	2010	2000	2010
Mujeres				
Urbana	47.4	64.0	86.4	87.1
Rural	52.6	36.0	13.6	12.9
Hombres				
Urbana	46.5	63.5	86.2	86.9
Rural	53.5	36.5	13.8	13.1

Rural: Localidades menores de 2500 habitantes

Urbana: Localidades mayores a 2500 habitantes

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.
Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

Promedio de hijos nacidos vivos	Otzolotepec		México	
	2000	2010	2000	2010
Promedio de hijos nacidos vivos	2.9	2.5	2.4	2.2

Número promedio de hijos nacidos vivos que se espera que tenga una mujer al final de su vida reproductiva.
Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.



INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010.

	Otzolotepec		México	
	2000	2010	2000	2010
Porcentaje de mujeres de 12 a 19 años con al menos un hijo nacido vivo	8.6	8.5	7.1	7.7

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.
Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

Tasa de asistencia escolar	Otzolotepec		México	
	2000	2010	2000	2010
Mujeres	88.7	93.0	91.2	94.5
Hombres	90.2	93.6	91.9	94.0

Tasa por cada 100 niñas y niños de 6 a 15 años de edad

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.
Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

Tasa de alfabetismo de la población de 15 años y más	Otzolotepec		México	
	2000	2010	2000	2010
Mujeres	81.0	86.5	91.4	93.6
Hombres	91.2	93.5	95.9	96.5

Tasa por cada 100 mujeres(hombres)

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.
Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

Tasa de alfabetismo de la población de 15 a 29 años	Otzolotepec		México	
	2000	2010	2000	2010
Mujeres	95.2	98.1	97.9	98.4
Hombres	97.3	98.6	98.4	98.4

Tasa por cada 100 mujeres(hombres)

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.
Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

	Otzolotepec		México	
	2005	2010	2005	2010
Promedio de escolaridad				
Mujeres	6.5	7.0	8.4	8.9
Hombres	7.5	7.9	9.0	9.3

Número de años de educación formal que en promedio han cursado mujeres (hombres) de 15 años y más
Fuente: INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005.
INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010.

	Otzolotepec		México	
	2005	2010	2005	2010
Rezago educativo				
Mujeres	56.1	53.1	40.5	37.6
Hombres	46.3	44.4	35.3	32.9

Porcentaje de la población de 15 años y más que no ha aprobado la secundaria completa.
Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, II Censo de Población y Vivienda, 2005/ITER
Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

	Otzolotepec		México	
	2000	2010	2000	2010
Tasa de participación económica				
Mujeres	22.2	26.9	36.6	34.5
Hombres	69.5	74.8	75.5	73.7

Tasa por cada 100 mujeres (hombres) de 12 años y más.
Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.
Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

	Otzolotepec		México	
	2000	2010	2000	2010
Tasa de jubilación				
Mujeres	0.7	0.6	5.0	10.2
Hombres	7.7	12.5	22.2	57.7

Tasa por cada 100 mujeres (hombres) de 60 años y más que en el año 2000 y 2010 eran jubilados o pensionados
Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda 2010.

Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2010. Segundo trimestre.

Porcentaje de hogares con jefatura femenina por tipo de hogar	Otzolotepec		México	
	2000	2010	2000	2010
Total de hogares	15.2	16.3	18.6	23.0
Hogares familiares	14.1	14.8	17.2	21.1
Hogares no familiares	55.6	50.9	48.0	47.9

Hogar familiar. Hogar en el que por lo menos uno de los integrantes tiene relación de parentesco con el o la jefa del hogar.

Hogar no familiar. Hogar en el que ninguno de los integrantes tiene relación de parentesco con él o la jefa del hogar. En esta categoría predominan los hogares unipersonales.

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

Porcentaje de población indígena	Otzolotepec		México	
	2000	2010	2000	2010
Mujeres	10.8	8.5	3.3	2.8
Hombres	9.3	7.8	3.2	2.8

Porcentaje de mujeres (hombres) de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

Otzolotepec, México	
2011	
Participación política	Sexo del (la) titular de la Presidencia Municipal: Hombre

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de SEGOB, INAFED, Sistema Nacional de Información Municipal, datos a julio 2011.

Distribución porcentual de regidores	Otzolotepec		México	
	Mayoría relativa	Representación proporcional	Mayoría relativa	Representación proporcional
	2011		2011	
Mujeres	33.33	0.00	48.49	34.23
Hombres	66.67	100.00	51.51	65.77

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de SEGOB, INAFED, Sistema Nacional de Información Municipal, datos a julio 2011.

Nota: La información de participación política es muy variante en el tiempo, por lo que esta información hay que utilizarla con reserva.

	Otzolotepec		México	
	2000	2005	2000	2004
Índice de desarrollo relativo al género (IDG)	0.7176	0.7389	0.7860	0.7806
Lugar asignado a cada municipio/estado con base en el valor del IDG^{1/}	920	1206	17	18

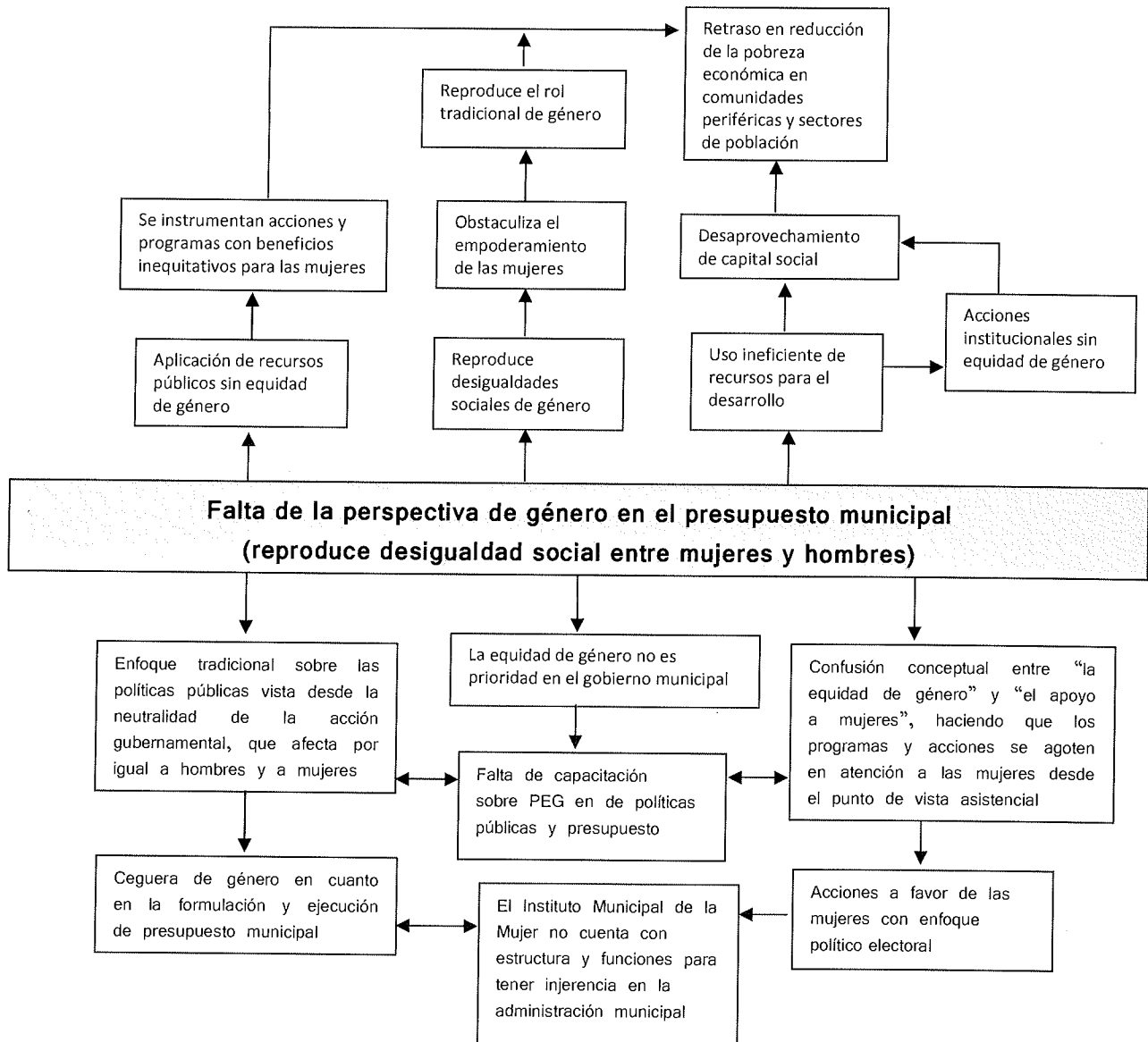
^{1/}El lugar asignado a cada entidad o municipio indica su posición respecto al resto del país. El valor 1 designa al de mayor desarrollo mientras que 32 (estado) o 2453 (municipio) al de menor desarrollo.

Fuente: PNUD, Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000-2005. México, 2009



MARCO LÓGICO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE OTZOLOTEPEC PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

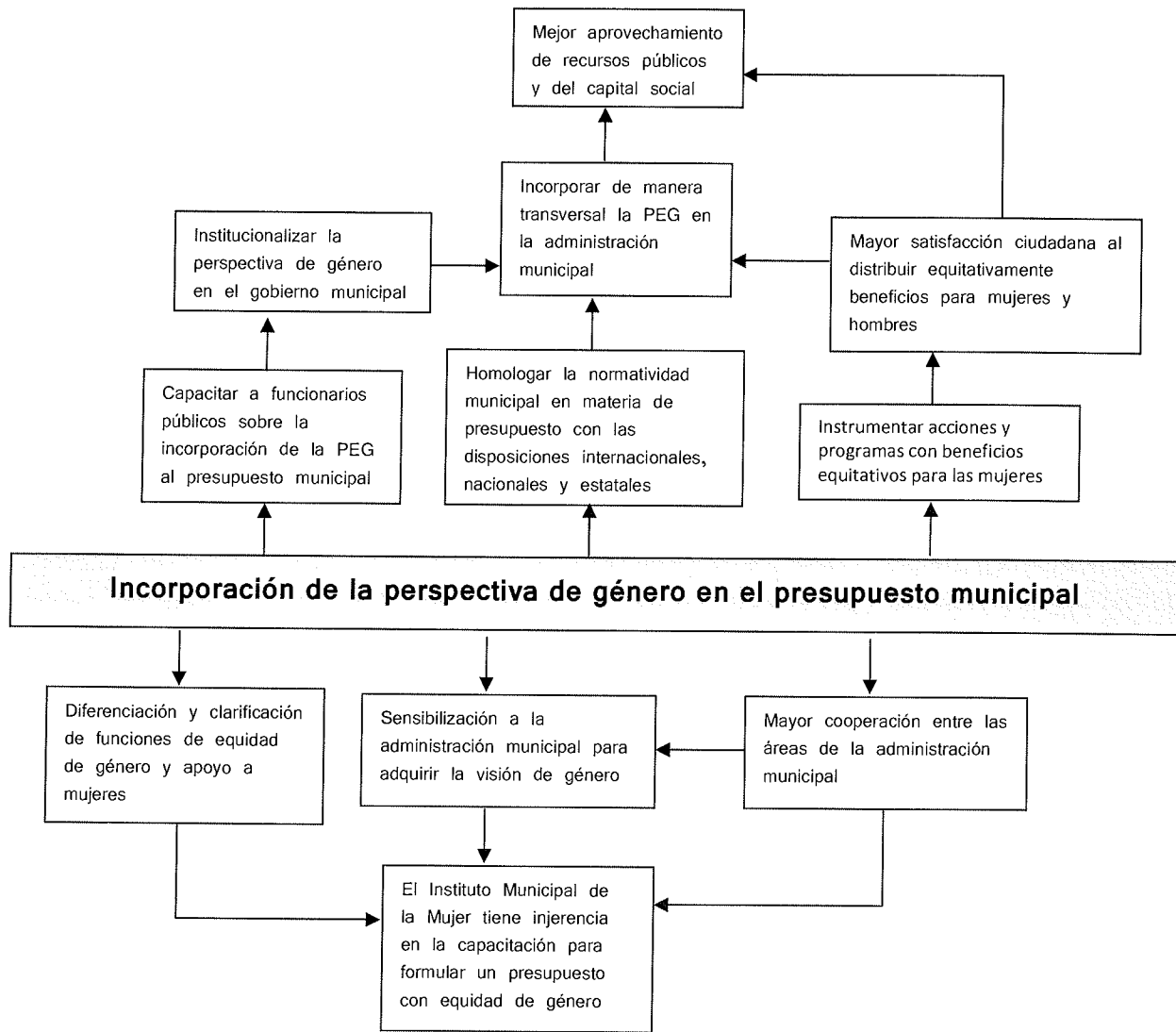
ÁRBOL DE PROBLEMAS



PROBLEMÁTICA Y ACTORES INVOLUCRADOS

PROBLEMÁTICA	ACTORES INVOLUCRADOS
<ul style="list-style-type: none"> • Visión tradicional en la integración del presupuesto municipal (perspectiva de la imparcialidad, el presupuesto afecta por igual a mujeres y a hombres) • No existen indicadores diferenciados por sexo, por tanto la ejecución del presupuesto no incorpora la PEG. • Las actividades del Instituto de la Mujer de Oztolotepec se agotan en programas y atención de la mujer (salud, alimentación, descuentos, capacitación para el trabajo, etc.) • Las dependencias de la Administración Pública Municipal han empezado un proceso de sensibilización sobre la PEG, que ha llevado a la realización de algunas acciones afirmativas pero de impacto limitado. • La equidad de género no es prioridad en la administración municipal, por ignorar que los beneficios se expanden y los recursos se utilizan de manera más eficiente. • Es necesario formalizar las acciones afirmativas en la integración del presupuesto municipal, iniciando con capacitación para erradicar la ceguera de género. 	<ul style="list-style-type: none"> • Titular del Ejecutivo municipal, como agente principal de voluntad política para incorporar la visión integral de género en la acción del gobierno local. • Cabildo, como instancia que autoriza el presupuesto municipal, con el cual se destinarías recursos para cursos de capacitación sobre equidad de género, instrumentación de acciones afirmativas y su respectivo seguimiento y evaluación. • Dirección de Desarrollo Social, como instancia que impulse el fortalecimiento del Instituto Municipal de la Mujer para que atienda específicamente los temas de la equidad de género y dicha dirección sea la que atienda las acciones de apoyo a las mujeres. • Tesorería Municipal, instancia responsable de la integración y ejecución del presupuesto. • Contraloría y Dirección de Administración con atribuciones en la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto.

ÁRBOL DE SOLUCIONES



PROPUESTAS DE TEMAS CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA SER INCORPORADOS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

LÍNEAS TEMÁTICAS	PROPUESTAS
<p>Pobreza.- La pobreza aparece como el desafío central a resolver para el logro de la equidad social. Las actuales desigualdades constituyen profundos quiebres en la estructura social y son generadas por las deficiencias distributivas en los ámbitos económico y social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generar políticas y campañas de difusión que permitan el acceso de la mujer al sector productivo público, privado y social, • Crear programas para que permitan a las estimular en las empresas la contratación de mano de obra adicional, • En conjunto con los gobiernos federal, estatal, municipal y la iniciativa privada, crear proyectos productivos en los que las mujeres se puedan constituir como pequeñas empresarias, ello bajo el esquema del otorgamiento de créditos a bajo interés. • Consolidar los programas productivos asociados a programas sociales, para aquellos grupos de mujeres que su estado de vulnerabilidad las ubique en pobreza o pobreza extrema.
<p>Salud.- La ciudadanía de Oztolotepec reconoce que en la perspectiva del desarrollo, el concepto de salud ciudadana involucra factores que van más allá de la preocupación por el bienestar físico, incorporando elementos relacionados con el bienestar social y mental de la población. Una población saludable supone la satisfacción de todas sus necesidades, consideradas en una perspectiva</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer las campañas de prevención y educación para la salud, extendiéndola a todos los espacios educativos y comunitarios. • Generar un compromiso mayor con el auto-cuidado y la prevención, para evitar el desarrollo de enfermedades que luego resultan caras y más difíciles de curar.

<p>ampliada. Los programas de salud preventiva deben prevalecer por sobre los programas curativos, pues en esta última etapa existe por naturaleza un desgaste económico de las familias y del propio estado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar el acceso a la salud de todas las personas a través del Seguro Popular, velando por la calidad de la atención. • Proveer los medios necesarios para enfrentar enfermedades catastróficas y/o altamente costosas. • Abordar integralmente las necesidades de la población en el ámbito de la salud sexual y reproductiva. • Realizar campañas de educación sexual tanto en instituciones educativas como en las colonias y comunidades. • Sanciones efectivas a la violencia sexual, que afecta principalmente a mujeres y niñas. • Acceso igualitario a mecanismos de control de la fecundidad, respetando el derecho de las personas a decidir autónoma y libremente el número y espaciamiento de hijos. • Atención integral una vez finalizado el período fértil en las mujeres. • Prevención de enfermedades terminales, como el cáncer mamario y cérvico uterino, dos de las principales causas de muerte en las mujeres.
<p>Participación y ejercicio de la ciudadanía.- Para la construcción de una sociedad equitativa e integradora</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incentivar la inserción de las mujeres en la esfera pública y su empoderamiento a través de la sensibilización, formación

<p>se requiere la participación de todos los sectores de nuestra sociedad, respetando sus especificidades y necesidades particulares.</p>	<p>ciudadana, fomento a la organización y generación de redes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es necesario que las mujeres logren constituir grupos de presión virtuosos que cuenten con las herramientas necesarias para demandar su incorporación equitativa en todas las esferas sociales, exigiendo el reconocimiento de sus derechos y la satisfacción de sus demandas. • Promover un acceso equitativo a espacios de poder y representación, y una mayor democratización de estos espacios. Esto debiera traducirse tanto en un mayor número de mujeres dirigentes, como en su participación directa en todos los niveles de gestión. • El acceso de las mujeres al poder y su posterior ejercicio democrático es fundamental para superar sus condiciones de discriminación específicas y consolidar una democracia real. • Una mayor participación de la mujer en la esfera pública representa por naturaleza un mayor desarrollo social.
<p>Gestión y políticas públicas.- En el ámbito de la gestión pública, las y los representantes regionales y sectoriales deben participar de manera más activa y no pasiva para llevar al pleno del Cabildo de Ocotlán aquellas necesidades que tienen las mujeres y</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que el Ayuntamiento asuma un rol más activo para la superación de las condiciones de discriminación y problemáticas específicas de las mujeres, transversalizando el análisis de género en todas sus esferas de intervención.



<p>desde luego también los hombres, cuidando que en todo caso haya un principio de equidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un presupuesto, cuya configuración en su forma y fondo este concebido con perspectiva de género. • Apertura de canales de participación reconocidos y legítimos en todos los espacios de decisión de la gestión. • Incorporar a las actuales políticas públicas para la igualdad de oportunidades los conceptos de igualdad en el “trato y resultados”, puesto que de lo contrario se focaliza la gestión hacia una igualdad “en la partida”. • Evaluación de los procesos conducentes a la equidad, así como la fiscalización de éstos por parte de la ciudadanía.
<p>Derechos sexuales y reproductivos.- Esta es una de las esferas donde resultan más evidentes las problemáticas de discriminación contra las mujeres. Aún persisten en nuestra sociedad modelos tradicionales de relaciones entre hombres y mujeres, que asignan a estas últimas las responsabilidades maternas y domésticas, junto con restringir sus propias decisiones sobre sexualidad y reproducción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Visualizar las labores reproductivas como responsabilidades sociales y no sólo de las mujeres, compartiendo los costos que implica la reproducción social para toda la población, con un rol activo del Estado en la reasignación de responsabilidades. • Promover la incorporación no discriminatoria de las mujeres al trabajo remunerado, para revertir la amplia contratación de mujeres en el sector informal, puestos de trabajo mal pagados o más bajos en la escala productiva, que perpetúan sus condiciones de discriminación, dependencia y/o pobreza.

	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporación de la perspectiva de equidad de género en la gestión municipal.
<p>Niñas/os y jóvenes</p> <p>Las organizaciones abordaron estos actores desde dos enfoques: el reconocimiento de niñas/os y jóvenes como ciudadanas/os y sujetos de derecho; y la responsabilidad social para el desarrollo y bienestar de estos sectores de la población.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Valoración y aceptación social de las niñas y niños, así como los jóvenes como actores sociales activos y sujetos de derecho, considerando su aporte presente y futuro a la sociedad. • Respetar y valorar el rol social de la juventud en la generación de aportes, cuestionamientos y propuestas para mejorar las condiciones de vida presentes y futuras de toda la población. • Depositar una mayor confianza en niños y jóvenes. • Acabar con las concepciones de jóvenes y niñas/os como “ciudadanos de segunda categoría”, en el discurso público, los medios de comunicación, las políticas sociales orientadas a la infancia y la juventud, reglamentos, etc. • Garantizar desde la infancia procesos de empoderamiento y formación permanente para una ciudadanía juvenil. • Se requiere una revisión del actual modelo educativo y de las pautas de socialización vigentes al interior de la familia y las organizaciones sociales.



- Promover el ejercicio permanente de ciudadanía juvenil, en los espacios de participación y toma de decisiones formales e informales: la ciudadanía debe ser una práctica anterior al ejercicio del derecho a voto.
- Generar espacios de comunicación, difusión y recreación adecuados para cada grupo en su conjunto.
- Implementar procesos participativos para recoger e incorporar, en la gestión pública y privada, los intereses y necesidades de la población infantil y juvenil.
- Generar mayores oportunidades para desarrollar habilidades y capacidades productivas en las y los jóvenes.
- Implementar estrategias para erradicar el Bullying de las escuelas
- Modificar los actuales modelos de paternidad y maternidad, des-estereotipando los roles clásicos.
- Reorientar las instituciones públicas, especialmente aquellas que culpabilizan a los jóvenes más vulnerables por las problemáticas de seguridad social.
- Resolver los conflictos y los riesgos sociales de modo que los jóvenes puedan desarrollarse satisfactoriamente.

	<ul style="list-style-type: none"> • Promover un mayor compromiso de la comunidad con las nuevas generaciones, donde prime la solidaridad y el respeto. • Mayor compromiso del sector público y privado con la integración social de los y las jóvenes, especialmente en el ámbito laboral. • Adoptar medidas como la subvención a la contratación de personas jóvenes, campañas de sensibilización al empresariado, etc.
<p>Trabajadoras/es.- El actual modelo de desarrollo ha tenido un impacto negativo sobre el mundo laboral, al flexibilizar los criterios de contratación, generar un aumento de la informalidad y promover la competencia sin resguardar los derechos laborales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desde el ámbito de competencia del Ayuntamiento, buscar un acercamiento y acuerdos con los empresarios para reactivar la creación de empleos formales y bien remunerados. • Si bien no es facultad del Ayuntamiento, coadyuvar y ser gestor en la revisión de legislación laboral vigente, ampliando el formulario de derechos de las/os trabajadoras/as como la protección de derechos de familia para hombres y mujeres, permisos para cuidado de hijos, guarderías, la participación de dirigentes y trabajadores en espacios de toma de decisiones. • Sensibilización ante la temática de género considerando la importante y creciente participación de las mujeres en el ámbito laboral. Es necesario que la sociedad reconozca el derecho de las

	<p>mujeres al trabajo y no se le considere como una fuente de ingreso secundario para el hogar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los patrones deben comprometerse con la contratación femenina en condiciones seguras y estables, erradicando modelos discriminatorios. • Compromiso real del empresariado y fiscalización del sector público para erradicar la discriminación en la contratación en virtud de la raza, el sexo, la edad. • Fomentar la responsabilidad empresarial para la no-discriminación.
<p>Educación.- Se erige por si sola como la columna vertebral de un estado para que se pueda alcanzar el desarrollo humano, democrático y económico; por lo que en toda acción de gobierno debe ser considerada como un eje temático prioritario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento de la educación como un derecho que debe ser respetado y garantizado universalmente. • Promoción de una educación para la sustentabilidad y el desarrollo. • Rol activo del Ayuntamiento para garantizar un nivel educacional adecuado en calidad y oportunidades para toda la población, que contemple el nivel primario, secundario y medio superior. • Flexibilización y adecuación del sistema educacional a las necesidades y particularidades locales y culturales, respetando la diversidad regional. • Reconocimiento y fortalecimiento de los

<p>Instrumentos jurídicos.- Son los que permitirán a todas las acciones de gobierno dar certeza jurídica y administrativa; en lo general en los tres niveles de gobierno existen rezagos o ausencias de la reglamentación que permita ser eslabonar una congruencia entre la propuesta y la acción.</p>	<p>espacios de educación informal, a través del apoyo a iniciativas de instituciones u organizaciones privadas sin fines de lucro.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un marco jurídico (Bando de Gobierno Municipal y Reglamentos) que propicien la profundización de la democracia, mayor participación, espacios de fiscalización, y la regulación del sistema económico, erradicando aquellas prácticas que conducen a la inequidad social. • Promover reformas legales para ampliar el poder ciudadano de fiscalización y participación, a través de la legitimación e implementación de espacios como las cuentas públicas regulares, las asambleas, plebiscitos, consejos abiertos, etc. • Fortalecer a las organizaciones sociales para exigir la protección de sus derechos y satisfacción de sus demandas en base a los instrumentos jurídicos vigentes. • Facilitar el acceso a la justicia desde sectores vulnerables, erradicando la discriminación. • Ser el vehículo ante el Poder Legislativo para proponer reformas legales conducentes a la modificación de patrones culturales que perpetúan relaciones inequitativas y abusos de poder en las esferas pública y privada.

INSTRUMENTO PROPUESTO PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)

A fin de incorporar la perspectiva de género en el Programa Operativo Anual 2012, se propone un instrumento para identificar necesidades e intereses de hombres y mujeres, que al incorporarlo a la base de datos, contribuirá al diagnóstico diferenciado por sexo y edad, a fin de ir incorporando durante el ejercicio del presupuesto la perspectiva de género, sin tener que esperar la elaboración del presupuesto del ejercicio 2013, el cual será formulado por la actual administración pero ejercido por una nueva.

Se trata de contar con información del monto del presupuesto autorizado para cada área, identificando:

- gasto programado a favor de hombres y de mujeres.
- gasto en programas y servicios públicos que puedan reducir la carga laboral de las mujeres y la brecha de género, en relación con el presupuesto anual total del área.
- gasto dedicado a la investigación/capacitación en temas de género, respecto del presupuesto total anual.
- criterios o indicadores programáticos sensibles al género en los programas del área.

Este instrumento, en términos programáticos, es el seguimiento del Programa Operativo Anual, en un seguimiento por mes:

SEGUIMIENTO POR MES POR ÁREA

1. Monto del presupuesto autorizado al área para el ejercicio 2011, sin incluir el capítulo 1000 de Servicios Generales

2. Programa del área dirigido exclusivamente a mujeres y niñas (en caso que aplique), especificando el gasto ejercido y porcentaje en relación con el total del presupuesto anual

Nombre del programa	Mes que reporta	Monto ejercido	Porcentaje

3. Gasto ejercido en programas y servicios públicos que puedan reducir la carga laboral de las mujeres o las brechas de género, y el porcentaje en relación con el presupuesto anual total del área

Programa o servicio	Mes que reporta	Monto ejercido	Porcentaje

4. Gasto dedicado a la investigación/capacitación en temas de género, así como el porcentaje respecto del presupuesto total anual

Investigación/curso	Mes que reporta	Monto ejercido	Porcentaje

5. Criterios o indicadores programáticos sensibles al género en los programas del área

Nombre del indicador	Mes que reporta	Monto ejercido	Porcentaje

Con esto se pretende modificar formatos que implicaría cambiar las bases de datos y otros procedimientos para la integración del presupuesto del ejercicio 2013 e incluso la ejecución del ejercicio 2012, para ir ajustando las acciones de los Programas Operativos Anuales, donde debe visibilizarse a las mujeres, especificando el grupo de edad y la localidad a la que pertenecen.

CONCLUSIONES

Los presupuestos con perspectiva de género promueven el análisis de la recaudación, la asignación, la ejecución y la evaluación del impacto diferenciado del gasto público en los distintos sectores de población, toda vez que dar respuesta a los asuntos de género es un prerequisite y un componente esencial para el desarrollo humano, adicionalmente:

- Mejora la transparencia gubernamental, ya que impulsa la participación ciudadana al permitir que los ciudadanos opinen sobre las prioridades del gasto público.
- Democratiza la asignación de recursos, pues facilita la atención diferenciada de grupos y sus necesidades.
- Focaliza los recursos públicos a las áreas o grupos de población que requieren mayor atención.
- Además de favorecer la reducción de la brecha de género, está orientado a cerrar la distancia de desarrollo entre la zona urbana y comunidades rurales.
- Facilita la evaluación de las políticas públicas al permitir conocer el impacto de éstas en los grupos sociales, así como su eficiencia, eficacia y oportunidad.
- Incentivan el desarrollo de acciones afirmativas al conocer las diferencias del gasto dirigido a mujeres y hombres.
- Mejora el desempeño gubernamental, toda vez que contribuyen a verificar si las políticas y programas responden a los objetivos planteados.

Por ello, es conveniente:

- Fortalecer la capacidad del gobierno municipal de Otzolotepec para incorporar la visión de género en la planeación, programación, evaluación y auditoría de las políticas.
- Encauzar y apoyar la participación de las mujeres en la toma de decisiones políticas y económicas.
- Incrementar la capacidad de gestión del propio ayuntamiento con instancias estatales, federales, universidades, centros de investigación, organismos nacionales e internacionales, a fin de contar con mayores recursos económicos, técnicos, materiales y humanos para diagnosticar de manera diferenciada las necesidades de las comunidades rurales y de las mujeres de los diferentes sectores de población, con el objeto de diseñar políticas públicas más focalizadas.

Presupuestos sensibles al género

1

Implicaciones de las estrategias de Concentización

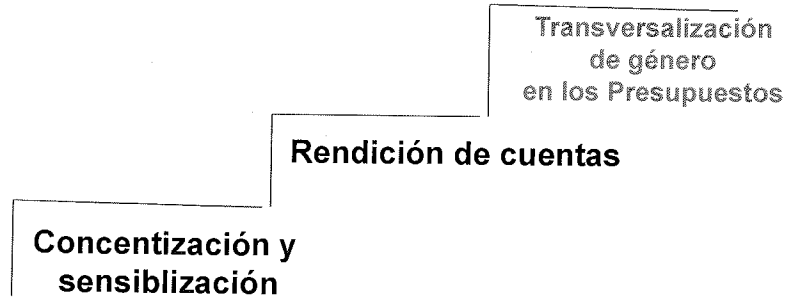
El incremento de la sensibilización y conocimiento de la perspectiva de género

En el presupuesto implica:

- Poner en duda la concepción equivocada de la neutralidad en el impacto del gasto y de la política tributaria
- Hacer visible la efectividad el gasto en el avance de los derechos sociales de hombres y mujeres

2

**PROCESO POLÍTICO DE LOS PRESUPUESTOS
CON UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO**



3

¿Cuáles son las
funciones de los
presupuestos
gubernamentales?

4

Un presupuesto público

- Estipula lo que un gobierno planea gastar (gastos) y el ingreso que va a recaudar (ingresos) en el año fiscal
- Es un instrumento que obliga al gobierno a informar y rendir cuentas a las instancias legislativas

5

Un presupuesto público

- **Es un mecanismo de política macroeconómica para:**
 - Asignar recursos mediante la provisión de bienes y servicios
 - Distribuir y redistribuir ingresos y riqueza
 - Estabilizar la economía, promover el crecimiento económico y el empleo, bajar la inflación, lograr la sustentabilidad ambiental etcétera

6

Un presupuesto público

- **Expresa el conjunto de acciones públicas prioritarias para un gobierno.**

7

El presupuesto público también tiene un fundamento político

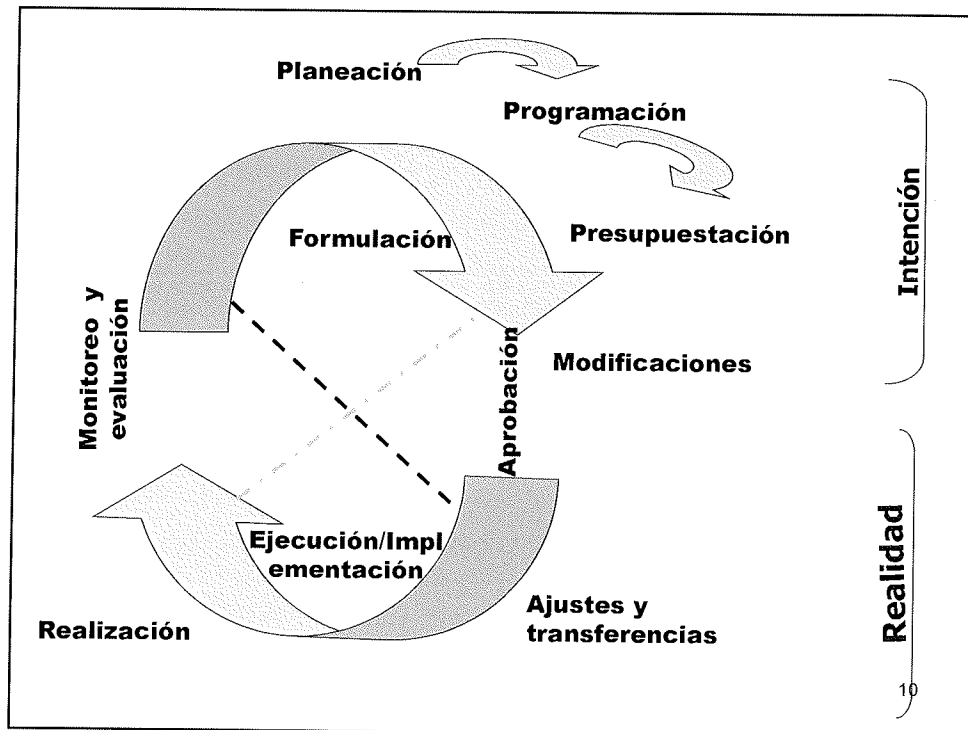
- “Refleja los valores de un país: a quien aprecia, de quien valora el trabajo y a quién recompensa ... es el instrumento político más importante de un gobierno y, como tal, puede ser una herramienta poderosa para la transformación de nuestro país” [*incluyendo las relaciones de género de un país*]

8

Importancia del análisis del gasto público

Promesas y compromisos políticos sin el respaldo del dinero son palabras al viento o promesas de papel

9



10

¿Qué es un presupuesto con una visión de equidad de género?

11

Supuestos de los Presupuestos Públicos Pro Equidad de Género

- **Los presupuestos públicos (ingresos y egresos) no son neutrales al género. Es decir, tienen un impacto diferenciado sobre hombres y mujeres**
- **Benefician en forma diferente a la población femenina y masculina.**
- **El punto de partida:** las diferentes necesidades, privilegios, derechos y obligaciones que las mujeres y los hombres tienen en la sociedad
- **El presupuesto público puede influir en la conformación de los relaciones de género o el ordenamiento de género. ¿un ejemplo?**

12

Un presupuesto con una visión de equidad de género

- **No es que se gasta 50% del gasto social en hombres y 50% en las mujeres**
- **No es un presupuesto por separado**

13

Herramientas de Análisis de género

- **El triple rol de las mujeres**
(trabajo reproductivo, productivo y comunitario)
- **La división genérica del trabajo**
(segregación vertical y horizontal)
- **Las necesidades prácticas e intereses estratégicas**

14

Que hemos logrado

- “Curadas de espanto” respecto a la complejidad técnica de leer el presupuesto
- El gasto etiquetado cada año
- Sensibilización en el gobierno y especialmente Hacienda respecto al gasto etiquetado
 - La legislación

15

Artículo 25 el anexo 9^a del Presupuesto 2008

- Fomentar la perspectiva de género en la ejecución de programas que, aún cuando no están dirigidos a beneficiar directamente al género femenino, es posible identificar los resultados que benefician específicamente a las mujeres;
- **IV.** Establecer las metodologías o sistemas para que sus programas generen indicadores con perspectiva de género;

16

Artículo 25 el anexo 9^a del Presupuesto 2008

- VI...Las dependencias y entidades informarán trimestralmente, a través del sistema de información y en los términos y plazos que dé a conocer en su oportunidad la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre las acciones realizadas en materia de mujeres y equidad de género, detallando objetivos específicos, población objetivo, indicadores utilizados, la programación de las erogaciones y el ejercicio de los recursos. .

17

La Realidad: Lo que falta

- Aumentar el gasto: Menos de 1.0% del total del presupuesto de egresos se dirigió, específicamente, a la población femenina
- Liberación de los fondos a tiempo para programas etiquetados para evitar el subejercicio del gasto
- Mayor transparencia en la ejecución del gasto etiquetado y capacitación para monitorear el gasto
- Capacitación de todos y todas en la elaboración de un programa en todos sus fases y de la normatividad del presupuesto

18

La Realidad: Lo que falta

- Capacitación de la sociedad civil, la administración pública y de las(os) diputados(as) de la comisión de equidad sobre el concepto de transversalización de género
- Ir más allá del gasto etiquetado. La transversalización de género en el presupuesto no es un problema técnico de introducir una nueva clave programática

19

- Diseñamos una metodología para presupuestos sensibles al género pero esta metodología a un ministerio de Hacienda no le sirve de nada [...] porque te dicen “¿y eso cómo lo traduzco en un formato de la estructura programática del presupuesto?”

Eso nos lo dijeron los de la Secretaría de Hacienda en Chiapas.

“Esta muy padre, muy bueno, y ¿qué hago con esto?”

[...] Yo creo que la elaboración de presupuestos con perspectiva de género es una quimera que no se va a lograr consolidar [...] mediante formatos (entrevista 6).

20

¿Dos lenguajes que no tienen traducción?

- “El objetivo de todos [...] es mejorar la posición de las mujeres y la equidad entre los géneros; pero los medios para alcanzarlo son complejos, entre otras cosas, porque los psg [presupuestos sensibles al género] exigen articular, en el área de las políticas públicas, dos campos que hasta hace poco fueron ajenos entre sí: los estudios de género, por un lado, y, por otro, las finanzas públicas.

Conjugar dos lenguajes, dos campos que se han construido con enfoques y metodologías distantes ofrece muchos retos y exige apertura y creatividad” (Espinoza Daiman 2004).

21

La Realidad: Lo que falta

- No confundir las políticas para “erradicar” la pobreza con las políticas de transversalización de género
- Contextualizar los presupuestos con perspectiva de género en el marco de la política macro económica actual de los 3 “Es”- Economizar (recortes al gasto público, Eficiencia y Eficacia del gasto.
- ¿Son incompatibles con la cuarta E de equidad y los derechos sociales y económicos?

22